SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

En Jaen de Cieza en cinco dias del mes de Junio de mill seiscientos y noventa y quatro, estos señores D. Diego Ygnacio de Solano Cavallero de la Reyna madre nuestra señora gouernador y Justicia mayor desta dha ciudad y las demas de su partido por su mag.d = D. Manuel Marcelo Alferez mayor = D. Joseph Ruiz Melgarejo = D. Fran.co Hordoñez Marin = D. Pedro Fall con Aguilar = D. Gonçalo Ortiz Lugo Zangosto, y D. Antonio Ortiz Lugo Zangosto, Justicia y Regim.to desta dha ciudad estando juntos en su ayuntam.to como lo an de teso y costumbre para en el conferir las cosas tocantes al servicio de Dios bien y utilidad desta cuepublica y acordaron los sig.tes

Abiendose visto en este ayuntam.to Jonas Rl Provision de su mag.d y señores de su Rl Consejo Rl con que a sido requerida para que esta dha ciudad informase en razon de lo que se esta debiendo de Alhasados en las alcabalas propios y arbitrios y la forma que se abia tenido en la administracion y lo que importan en cada año y lo demas contenido en dha Rl Provision y a la qual se le a dado cumplim.to oy dia de la fecha y para que se pueda cumplir lo que por ella se ordena y manda de Jonas Confor